



Intendente Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

1934 2016

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 23 de septiembre de 2016.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 53/16; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 20/09/16;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 53/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15/09/2016, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

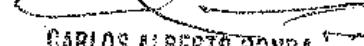
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1633

mcf

Dr. MARIANO MATÍAS MARQUÍNEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA


CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Contratador Comunal Deliberante
de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

BICENTENARIO
de la Independencia Argentina

1816 - TUCUMÁN - 2016
REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El Expte. N° 433-HyB-16, en el cual tramita la habilitación del comercio Lavadero del automotor y cafetería, cuya titular es la Sra. Verónica Elizabeth Ponce, sito en calle Bruselas N° 904 de la Localidad de Santa Clara del Mar; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 17 obra informe de Zonificación y Uso de Suelo del Área SSU3-Zona R2 (Residencial-Comercio diario), cuya calificación es “Uso no Permitido”.

Que se ha dado cumplimiento al plan de obras solicitado a fs. 9 por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano conjuntamente con la Secretaría de Medio Ambiente, atento la necesidad de tramitar el uso de suelo por vía de excepción;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUÉ LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a otorgar por vía de excepción, el USO DE SUELO Área SSU3 Zona R2 del comercio cuyo rubro es “Lavadero y Cafetería” explotado por la Sra. Verónica Elizabeth Ponce, ubicado en calle Bruselas N° 904 de la Localidad de Santa Clara del Mar, nomenclatura catastral Circunscripción IV-Sección G-Manzana 214-Parcela 1.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrate y cumplido, archívese.

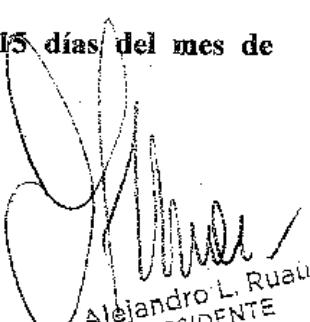
ARTICULO 3º: De forma

ORDENANZA N° 053

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 15 días del mes de Septiembre del 2016.-


Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante




Alejandro L. Ruau
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante